

# Los principios fundamentales del Accountability Framework

para  
establecer, implementar y monitorear compromisos efectivos sobre deforestación,  
conversión de ecosistemas y derechos humanos dentro de las cadenas de  
abastecimiento éticas

BORRADOR REVISADO PARA TALLERES  
Diciembre del 2018

**NOTA: Antes de revisar este documento, se recomienda firmemente a los lectores que vean el documento introductorio, de cuatro páginas, sobre la iniciativa ([ver aquí](#)).**

Este borrador revisado sobre los Principios Fundamentales está siendo publicado para la consulta pública con las distintas partes interesadas en diciembre del 2018 y va acompañado del borrador de la Guía Operativa del Accountability Framework. Este borrador revisado representa el trabajo consensuado de los socios de la iniciativa AF y contiene los aportes de consultas anteriores que involucraron a actores interesados del sector privado, de la sociedad civil y gubernamentales. Los socios están compartiendo este borrador de forma pública –y siguen consultado activamente con gran variedad de partes interesadas– para seguir construyendo y refinando esta iniciativa de forma que logre reflejar los puntos de vista de todas las partes interesadas. Basados en este proceso de consulta, se espera publicar a inicios del 2019 la versión 1.0 del Accountability Framework.

Para obtener más información, por favor visite <https://accountability-framework.org> o envíenos un correo electrónico a [contact@accountability-framework.org](mailto:contact@accountability-framework.org)

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:** Esta herramienta tiene el propósito de servir solamente como un material de apoyo consultivo, no debe tomarse como una opinión o consejo legal sobre los temas acá tratados. Se aconseja al lector buscar asesoramiento apropiado en la medida necesaria.

## Resumen

**Contexto y propósito:** En los años recientes, cientos de empresas han hecho compromisos públicos para eliminar la deforestación y asegurar el respeto de los derechos humanos en las cadenas de abastecimiento agrícolas y forestales. Para cumplir las promesas de estos compromisos se requieren mecanismos efectivos y guía clara sobre su implementación, monitoreo, verificación y la rendición de cuentas o el reporte de avances. La iniciativa Accountability Framework (AFi) ayuda a llenar esta necesidad al proveer un método de aplicación global para establecer e implementar compromisos sobre deforestación, conversión de ecosistemas y derechos humanos en las cadenas de abastecimiento agrícolas y forestales. El Accountability Framework es presentado por una coalición de organizaciones de la sociedad civil que abogan para que todos los actores públicos y privados involucrados en la producción y comercialización agrícola y forestal adopten este marco de responsabilidades.

**Visión:** Las organizaciones patrocinadoras de la AFi visualizan un mundo en el que los bosques y otros ecosistemas naturales son conservados por sus diversos valores, en el cual los derechos humanos se respetan universalmente, la producción y comercialización responsables son la norma, y en donde los pueblos y las comunidades rurales prosperan mientras cumplen su rol como guardianes reales de la tierra. Muchos otros actores han elaborado una visión similar y se han unido para ampliarla mediante compromisos y objetivos globales, incluyendo la Declaración de Nueva York sobre los Bosques y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para hacer esta visión realidad es necesario transformar la forma en que se producen y comercializan las materias primas agrícolas y forestales. Esto incluye disociar la deforestación y destrucción de los ecosistemas de la producción de estos insumos y asegurar que las cadenas de abastecimiento respeten los derechos territoriales, laborales y otros derechos humanos consagrados en las leyes internacionales. Las iniciativas para las cadenas de abastecimiento éticas no deben realizarse de forma aislada, sino en sinergia con los gobiernos y otros actores que trabajan para detener la deforestación, mejorar la gobernanza territorial, reformar las políticas públicas e incentivos, y modificar los patrones de consumo para respetar los recursos agotables de la Tierra. Cuando este enfoque multidimensional es efectivo, las iniciativas para las cadenas de abastecimiento ayudan a terminar la deforestación y la conversión a los niveles de paisaje mientras cumplen con las conocidas Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional para la reducción de gases de efecto invernadero estipuladas en el Acuerdo de París. Estas iniciativas también apoyan el desarrollo rural equitativo y el bienestar de los pequeños productores, los trabajadores y las comunidades. Además, no se ven afectadas por la fuga de impactos negativos hacia otras ubicaciones, sectores de materias primas o tipos de ecosistemas.

La AFi busca contribuir con esta visión al ayudar a las compañías, productores y gobiernos a sobrepasar las barreras existentes para transformar las cadenas de abastecimiento a gran escala. La iniciativa les brinda a las empresas orientación detallada para respaldar trayectorias de mejoramiento eficaces y medibles que les ayuden a cumplir sus compromisos. También sirve para guiar las acciones complementarias de los proveedores de servicios de las empresas, de los gobiernos, grupos de defensa, iniciativas de evaluación y reporte, instituciones financieras y otras cuyos roles también son esenciales para lograr esta visión.

**Estructura del Accountability Framework:** El Accountability Framework incluye tres partes:

- Los **Principios Fundamentales** (este documento) proveen un marco general para el establecimiento, implementación y monitoreo efectivo de los compromisos en las cadenas de abastecimiento. Estos principios abarcan los alcances ambientales y sociales de las acciones de las empresas (Principios

Fundamentales A-C, en las páginas 2-7) así como los mecanismos para la implementación y monitoreo (Principios Fundamentales 1-9, en las páginas 8-14). Estos principios van acompañados por un apartado de definiciones que aclaran los términos clave usados en este documento.

- La **Guía Operativa** que provee detalles y orientación adicional sobre cómo aplicar los Principios Fundamentales. También especifica la relación entre el Accountability Framework a nivel global con las distintas iniciativas, normas y herramientas regionales, nacionales y específicas de cada materia prima o insumo.
- Una **Plataforma en Línea** será provista una vez que la AFi esté desarrollada más completamente para ayudar al personal de las compañías y a otros usuarios a tener acceso más fácilmente a material relacionado con estos temas y a un nivel adaptado a sus necesidades.

## ALCANCE AMBIENTAL Y SOCIAL

Los Principios Fundamentales A-C definen los elementos claves para el compromiso sólido de una compañía en relación en el alcance ambiental y social de la AFi. Los socios de la AFi motivan vehementemente a las empresas a incorporar estos elementos a la hora de establecer y actualizar sus compromisos.

### A. Las cadenas de abastecimiento están libres de deforestación y protegen otros ecosistemas naturales

*Los bosques y otros ecosistemas naturales son cruciales para el almacenamiento de carbono, la protección de la biodiversidad, la disponibilidad hídrica, la adaptación al cambio climático y para asegurar el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Consecuentemente, el Accountability Framework aboga por una transición rápida hacia eliminar la conversión de ecosistemas naturales de la producción de materias primas agrícolas y forestales. Los compromisos para lograr procesos libres de deforestación son un paso crítico para lograrlo, pero en algunos ámbitos pueden trasladar la presión de los bosques hacia otros ecosistemas naturales. Por eso, este Principio Fundamental aborda las cadenas de abastecimiento libres de deforestación (Principio Fundamental A1) como un componente clave para lograr un enfoque más integral de "no conversión" (Principio Fundamental A2).*

#### A1. Cadenas de abastecimiento libres de deforestación y la protección de los bosques

**Las empresas se comprometen a eliminar la deforestación de sus cadenas de abastecimiento para ayudar a detener la deforestación global. Como se especifica en las definiciones, "libre de deforestación" significa que la producción de una empresa, así como su aprovisionamiento e inversiones financieras no causan ni contribuyen con la pérdida de bosques naturales.**

- A1.1 Los compromisos protegen contra la conversión de bosques naturales para la agricultura, plantaciones forestales, producción ganadera u otros usos de la tierra. Esto implica tomar las medidas necesarias para apoyar la protección a largo plazo de los bosques naturales ubicados en el área de influencia de la empresa.
- A1.2 La deforestación también incluye la degradación de bosques naturales inducida por el ser humano al punto de que estos pierden muchas de sus características o funciones principales por un largo plazo, según se detalla más en la sección de definiciones.
- A1.3 Para facilitar el monitoreo y darles señales claras a los proveedores, cada compromiso especifica una fecha meta (en la que deben estar implementados completamente los compromisos de estar libre de deforestación) así como una fecha límite (luego de la cual se denominarán en estado de incumplimiento

a las unidades de tierra que siguen asociadas con la deforestación). Hay más información disponible sobre las fechas meta (ver el Principio Fundamental C2) y las fechas límite (ver la Guía Operativa sobre Fechas Límite).

## A2. Protección de otros ecosistemas naturales

**Las empresas se comprometen a eliminar la conversión de otros ecosistemas naturales de sus cadenas de abastecimiento. Otros ecosistemas naturales incluyen (entre otros) sabanas naturales, pastizales, turberas y humedales.** Como se especifica en las definiciones, "libre de conversión" significa que la producción, abastecimiento e inversiones financieras de una empresa no causan ni contribuyen con la pérdida de ecosistemas naturales.

- A2.1 Los compromisos protegen a los ecosistemas naturales no boscosos de ser convertidos en terrenos agrícolas, forestales, de producción ganadera intensiva o para otro uso del suelo. Esto incluye tomar las medidas necesarias para apoyar la protección a largo plazo de los ecosistemas naturales ubicados en el área de influencia de la empresa.
- A2.2 La conversión también incluye la degradación de ecosistemas naturales inducida por el ser humano (como el drenaje de turberas o alteraciones sustanciales de los pastizales producto de la producción ganadera) al punto de que estos pierden muchas de sus características o funciones principales en el largo plazo, según se explica más en las definiciones.
- A2.3 Cada compromiso especifica una fecha meta y una fecha límite para cumplir con la no conversión (ver el Principio Fundamental A1.3).

## B. Las cadenas de abastecimiento respetan los derechos humanos

La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente está bien consolidada en instrumentos como los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente están descritos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos (compuesta por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en las ocho convenciones principales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como en la Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Según las circunstancias, las empresas podrían necesitar considerar normas o herramientas adicionales.

El respeto por los derechos humanos internacionalmente reconocidos significa que:

- Las empresas involucran activamente a sus diversas partes interesadas y respetan los derechos de estas de tener una participación real y significativa en la toma de decisiones sobre los temas que pueden afectarles.
- Las compañías evitan violar los derechos humanos y menoscabar la capacidad de los Estados para cumplir sus propias obligaciones en materia de derechos humanos.
- Cuando es inevitable tener un impacto adverso sobre los derechos humanos, las empresas buscan mitigar estos impactos.
- Cuando una empresa ha causado o contribuido con un impacto negativo, provee o coopera en lo necesario para su reparación.
- Las empresas protegen la seguridad de los activistas, informantes, denunciadores y voceros de las comunidades que defienden los derechos humanos y ambientales para asegurar su anonimato (cuando lo soliciten y sea legal).

Sin reducir la responsabilidad de una empresa de respetar otros derechos, el Accountability Framework se enfoca en los derechos de las poblaciones indígenas y las comunidades locales, así como en los derechos de los trabajadores, debido al riesgo particular que existe dentro de las cadenas de abastecimiento forestal y agrícola de generar impactos negativos sobre estos derechos.

## B1. Respeto por los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales

**Las empresas se comprometen a respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todas sus actividades de producción y comercialización.** Esto incluye, entre otros, los derechos a la propiedad, cultura, autodeterminación, soberanía, a un ambiente sano, a la no discriminación y a la participación completa y real en la toma de decisiones que los afectan. Las empresas se comprometen a:

- B1.1 Realizar sus operaciones de conformidad con la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- B1.2 Asegurar que, en el contexto de cualquier actividad de la empresa, se identifican y respetan los derechos formales y consuetudinarios de los pueblos indígenas a la tierra, los territorios y los recursos. Esto incluye sus derechos a poseer, ocupar y administrar estas tierras, territorios y recursos.
- B1.3 Asegurar que, antes de iniciar cualquier actividad que pudiera afectar los derechos, tierra, territorios, recursos, medios de vida y seguridad alimentaria de los pueblos indígenas y comunidades locales, se garantiza su consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Esto se cumple de forma apropiada con la cultura local, de acuerdo con las tradiciones, normas y valores de estos pueblos y comunidades, y mediante los representantes e instituciones de su elección.
- B1.4 Garantizar que en donde las actividades para la producción o la conservación tengan un efecto negativo sobre sus derechos, tierras, recursos, territorios, medios de vida o seguridad alimentaria, los pueblos indígenas y comunidades locales sean compensadas o atendidas a través de medidas que reflejen los resultados negociados de un proceso de CLPI. Estas medidas pueden incluir el acceso continuo a estas tierras, territorios y recursos; una compensación justa y equilibrada; o una participación equitativa en los beneficios de dichas actividades o usos.
- B1.5 Tomar medidas para brindar reparación mediante procedimientos acordados mutuamente en casos en donde la empresa ha causado o contribuido con la apropiación de o el daño a tierras, territorios o recursos de pueblos indígenas o comunidades locales sin haber asegurado el CLPI.

## B2. Protección de los derechos de los trabajadores

**Las empresas se comprometen a respetar los derechos de los trabajadores reconocidos internacionalmente en todas las actividades de producción y comercialización dentro de sus operaciones y sus cadenas de abastecimiento, así como a realizar sus negocios de forma consistente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Convenios Fundamentales de la OIT, y toda la legislación aplicable, incluyendo disposiciones específicamente para velar por los siguientes:**

- No trabajo infantil
- No trabajo forzoso o bajo coerción
- Libertad de asociación y de negociación colectiva
- No discriminación
- No prácticas abusivas o procedimientos disciplinarios injustificados
- Horario de trabajo legal y decente
- Lugares de trabajo seguros y sanos
- Salario digno y prestaciones justas (según lo que se ahondará en la Guía Operativa)

Para respetar estos derechos de los trabajadores, las empresas también se comprometen con lo siguiente:

- B2.1 Desarrollar un sistema integrado de manejo (Principio Fundamental 1) que garantice el respeto por estos derechos en todos los niveles de sus operaciones y cadenas de abastecimiento.

- B2.2 Asegurar que estos derechos son respetados entre todos los trabajadores, incluyendo empleados, contratistas, personal temporal, estacional o de medio tiempo, y otros trabajadores a lo largo de todos los niveles de la cadena de abastecimiento.
- B2.3 Realizar la debida diligencia para evaluar en sus operaciones y en la base de suministros los riesgos y retos en materia laboral, comprendiendo aquellos asociados con la mano de obra migrante, trabajadores vulnerables, trabajo infantil y tareas laborales peligrosas.
- B2.4 Garantizar que se diseñen mecanismos de reclamo dentro de la empresa y darles los recursos apropiados para vigilar los derechos laborales y brindarles una remediación efectiva a aquellos trabajadores que hubiesen sido afectados por las actividades de la empresa.
- B2.5 Verificar que los planes de involucramiento de los actores o partes interesadas (Principio Fundamental 7.1) permitan mantener una comunicación regular y directa con todos los niveles de trabajadores, así como con las organizaciones laborales, sindicatos y otras entidades que aboguen por los derechos laborales. Esto abarca la creación de mecanismos permanentes para que la gerencia y los trabajadores resuelvan de forma colaborativa y permanente sus asuntos laborales.

#### **Compromisos en otros temas**

Adicionalmente a la deforestación, la conversión de ecosistemas y los derechos humanos, la AFi reconoce que hay muchos otros retos de la sostenibilidad que están relacionados con la agricultura y la silvicultura, tales como aumentar la eficiencia productiva, reducir los riesgos de los pesticidas, disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, proteger los recursos hídricos y apoyar la restauración de paisajes. En el futuro –dependiendo de la demanda y los comentarios de las partes interesadas– la AFi podría expandirse para abordar temas adicionales como estos. Por ahora, motivamos fuertemente a las empresas a analizar la necesidad de instituir más compromisos e iniciativas para la sostenibilidad que atiendan retos críticos en los sectores y regiones implicados en sus operaciones y cadenas de abastecimiento. También se motiva a las empresas a participar o aplicar en otros estándares, alianzas e iniciativas con buena reputación que se enfoquen en estos temas.

#### **Inclusión de pequeños productores en las cadenas de abastecimiento éticas: el enfoque de la AFi**

Los pequeños productores juegan un rol crítico en muchos de los sectores de insumos o materias primas agrícolas y forestales que se consideran dentro de los compromisos empresariales relacionados con el alcance de la AFi. Incluir a estos productores en cadenas de abastecimiento éticas es esencial para apoyar sus medios de vida, aumentar su productividad, evitar el desplazamiento de los impactos sociales y ambientales, y asegurar el suministro estable de estas materias. Sin embargo, como el rol de estos pequeños productores en las cadenas de abastecimiento puede variar bastante según el insumo, el contexto y la empresa, la AFi no brinda una recomendación generalizada sobre el alcance o el contenido de los compromisos corporativos relacionados su inclusión. En su lugar, la AFi desea favorecer la inclusión de los pequeños productores en las cadenas de abastecimiento responsable al clarificar cómo los distintos aspectos de la implementación y el monitoreo de estos compromisos pueden adaptarse o matizarse a los contextos de los pequeños productores. Esto incluye lineamientos adecuados a los pequeños productores en temas de trazabilidad, participación y apoyo, así como sobre la evaluación y suspensión de proveedores que incumplen los compromisos. *La Guía Operativa sobre la Inclusión de Pequeños Productores en las Cadenas de Abastecimiento Éticas* brinda más explicaciones sobre este tema.

## C. Especificación de los compromisos

### C1. Alcance

**Los compromisos corporativos aplican de forma transversal en toda la empresa para abordar riesgos sociales y ambientales que pueden suscitarse como resultado de sus propias operaciones, abastecimiento y financiamiento relacionados con materias y productos agrícolas y forestales.** Tener un alcance amplio es necesario si los compromisos pretenden generar cambios transformadores a la vez que minimizan los impactos desplazados.

- C1.1 Los compromisos aplican a todos los segmentos de la empresa en los que dichas materias primas puedan imponer un riesgo ambiental o social; su alcance no se limita a mercados específicos, líneas de productos, propiedades o geografías.
- C1.2 Si los compromisos no aplican a todas las partes de la empresa relacionadas con estas materias primas, porque algunas partes no están sujetas a riesgos ambientales o sociales, entonces los compromisos deben especificar claramente los productos, operaciones y transacciones financieras que sí están incluidas y las que están excluidas de su alcance. La definición del alcance debe estar justificada por un análisis de riesgo confiable.

### C2. Acciones verificables y objetivos con plazo determinado

**Los compromisos de la empresa incluyen objetivos y metas anunciados públicamente y con un plazo determinado que refleje la urgencia de atender estos asuntos ambientales y sociales.** Estos objetivos y metas son específicos, cuantitativos y pueden ser evaluados y verificados objetivamente.

- C2.1 Para cada aspecto de sus compromisos, la empresa declara públicamente los objetivos y metas con su ubicación geográfica específica y con su plazo determinado.
- C2.2 Los objetivos relacionados con detener la deforestación y la conversión indican, tan pronto como es posible, cuál es el logro que buscan los compromisos mientras también reconocen las diversas capacidades para su implementación y la importancia de enfatizar en la inclusión (especialmente de pequeños productores) para lograr una mayor escala del impacto y asegurar un cambio duradero. Los objetivos de la empresa están alineados y hacen referencia a objetivos y metas más amplios y pertinentes, como la Declaración de Nueva York sobre Bosques u otros compromisos sectoriales existentes, cualquiera que sea anterior.
- C2.3 Los compromisos de la empresa relacionados con los derechos humanos especifican metas con plazos determinados de implementación, monitoreo y verificación, reconociendo la responsabilidad de la empresa de respetar completamente los derechos humanos en todo momento.
- C2.4 Si la implementación se hará por fases entre diferentes grupos de productos, segmentos de negocios o niveles de proveedores (p. ej., directos e indirectos), se define un calendario con plazo determinado para la implementación por segmento. Esta secuenciación prioriza las áreas en las que los impactos ambientales y sociales adversos tienden a ser más significativos.
- C2.5 Los objetivos, metas y los indicadores y métricas asociadas que fueron anunciados son lo suficientemente específicos para que el progreso y las declaraciones sean evaluadas objetivamente, tanto internamente (dentro de la empresa y su base de suministros) como por agentes externos.
- C2.6 Los objetivos, metas e indicadores son revisados periódicamente con partes interesadas relevantes y son ajustados si es necesario (pero no deben debilitarse) con el fin de que sigan marcando trayectorias de progreso significativas en el contexto presente. En el caso de que los objetivos o metas con plazos determinados no estén siendo cumplidos o no se cumplieron, la empresa debe continuar promoviendo dichos objetivos, trabajando expeditamente para cumplirlos, así como monitorear e informar sobre el progreso logrado según lo que se detalla en los Principios Fundamentales 8 y 9.

### C3. Terminología y definiciones

**Los compromisos de la empresa hacen referencia y aplican una terminología y definiciones comunes.** *Los compromisos pueden entenderse y monitorearse solo si los conceptos clave están claramente definidos. El uso de una terminología común evita duplicar esfuerzos para definir términos y ayuda a establecer tanto indicadores de desempeño como datos para monitoreo y verificación que sean comparables.*

- C3.1 Los compromisos hacen referencia y utilizan las definiciones comunes del Accountability Framework y, en lo que aplica, definiciones contextualizadas que están alineadas con la AFi, tal como se detalla en el apartado de definiciones.
- C3.2 Estas definiciones comunes se aplican a todos los aspectos relevantes del manejo del negocio y la cadena de abastecimiento, como los contratos con proveedores y el control, adquisiciones, monitoreo y reporte.

### C4. Relación entre los compromisos de la empresa y la legislación aplicable

**Junto a sus compromisos voluntarios, las empresas deben cumplir con la legislación aplicable.**

- C4.1 Donde existan discrepancias entre los compromisos voluntarios, la legislación aplicable y los instrumentos relacionados con los derechos humanos reconocidos internacionalmente, la norma superior es el punto de referencia para cumplir con las obligaciones de la empresa para lograr cadenas de abastecimiento responsable.



## IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO

Los Principios Fundamentales 1-9 definen los elementos clave para implementar y monitorear los compromisos a lo largo de todas las fases de la cadena de abastecimiento. Los socios de la AFI motivan firmemente a las empresas a aplicar este enfoque independientemente del alcance de su compromiso. Las empresas podrían motivarse a incluir adicionalmente algunos de estos elementos en sus compromisos o políticas para documentar su intención de seguir buenas prácticas en la implementación y monitoreo.

### 1. Sistemas y procesos empresariales para forjar una implementación efectiva

**Las empresas establecen sistemas y procesos que promueven y facilitan efectivamente la implementación de sus compromisos.** *A continuación, se enumeran elementos que son clave en los sistemas empresariales para apoyar la aplicación efectiva de compromisos dentro de una cadena de abastecimiento responsable. Este Principio Fundamental aplica para todas las empresas en todas las fases de la cadena de valor.*

- 1.1 La empresa establece responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas en los altos mandos para respaldar sus compromisos, incluyendo los puestos a nivel de CEO y de la Junta Directiva.
- 1.2 Los compromisos están engranados en los procesos de toma de decisiones, en los sistemas y en las métricas de desempeño de las unidades centrales de negocio (p. ej., adquisiciones) y en las operativas, así como en sus agentes, afiliados, subsidiarias y todos los niveles aplicables de la compañía. Esto incluye dedicar el personal relevante, así como esfuerzos necesarios para concientizar y crear capacidad por medio de las políticas empresariales, manuales e iniciativas de capacitación.
- 1.3 Las empresas desarrollan y aplican sistemas efectivos para vigilar que no se brinde apoyo financiero o de otro tipo a productores o proveedores involucrados en deforestación, conversión de ecosistemas naturales, o en impactos adversos a los derechos humanos, con la excepción de que este apoyo sirva para aplicar planes de mejoras con un plazo definido que sean necesarios para cumplir con los compromisos empresariales (ver el Principio Fundamental 3).

### 2. Evaluación del riesgo, mapeo de la cadena de abastecimiento y trazabilidad

**Los orígenes de los materiales en la cadena de abastecimiento son conocidos o controlados lo suficiente para cerciorar que las unidades de producción y procesamiento de origen cumplen también con los compromisos, o para determinar la naturaleza y el grado de los problemas que deben resolverse.** *Este Principio Fundamental aplica a las empresas que compran materiales en crudo, procesados o manufacturados (desde los procesadores hasta los minoristas).*

- 2.1 Los suministros de materiales en crudo o procesados son evaluados para ver el riesgo de incumplimiento. (Esto incluye el incumplimiento de compromisos empresariales o de la legislación aplicable relacionada con el alcance del Accountability Framework, así como de impactos adversos en los derechos humanos reconocidos internacionalmente). Las evaluaciones de riesgo siguen las buenas prácticas para mantener la credibilidad y lograr caracterizaciones de riesgo precisas. Los hallazgos de las evaluaciones de riesgo se utilizan para fundamentar la trazabilidad (2.2) y la gestión de proveedores (Principio Fundamental 3). Los sistemas de monitoreo o control efectivos –incluyendo ciertos programas de certificación, los sistemas de control y aplicación gubernamentales, iniciativas jurisdiccionales, herramientas de detección del riesgo, y sistemas de control gestionados por los comerciantes– pueden ser utilizados para identificar suministros de bajo riesgo (vea la *Guía Operativa sobre el Manejo de la Cadena de Abastecimiento*).
- 2.2 Con base en la evaluación de riesgos, se priorizan el consecuente mapeo de la cadena de abastecimiento y la evaluación de los proveedores según el nivel de riesgo, esto para cerciorarse del cumplimiento de los compromisos o identificar las áreas de incumplimiento. En donde los niveles de riesgo son moderados, altos o desconocidos:

- Los procesadores y comerciantes primarios conocen el origen de los materiales en crudo a nivel de finca, hacienda, plantación, rancho o unidad de gestión forestal. Para los pequeños productores, el origen es conocido al menos al nivel del grupo de productores o de la jurisdicción legal más pequeña, y se realiza un mapeo más detallado cuando sea necesario para evaluar el acatamiento de los compromisos. Si la trazabilidad a estos niveles no está disponible inicialmente, entonces se mejora progresivamente hasta alcanzar estos niveles durante un periodo preestablecido, priorizando los entornos de más riesgo.
- Los fabricantes y detallistas hacen la trazabilidad de sus suministros en las fases anteriores (ascendentes) de la cadena hasta que puedan garantizar el cumplimiento de los compromisos o determinar el nivel y la naturaleza de los incumplimientos que se deben resolver. Este requisito podría cumplirse utilizando información brindada por los proveedores que están suscritos a los elementos considerados por el Accountability Framework, incluyendo aquellos relacionados con el monitoreo y la verificación. Los fabricantes y comerciantes publican información sobre el origen de sus suministros.

### 3. Gestión para el cumplimiento dentro del cadena de abastecimiento

**Las empresas manejan su cadena de abastecimiento completa –incluyendo sus propias operaciones y todos los suministros comprados a otras partes– para cumplir proactivamente sus compromisos, identificar incumplimientos y resolver cualquier conflicto de forma expedita y efectiva.** *En la medida en que las empresas le compren materiales en crudo, procesados o manufacturados a otras partes, estos compradores deben manejar a sus proveedores según los siguientes principios.*

- 3.1 Los compradores informan a sus proveedores que aceptarán solamente materiales que son producidos y controlados conforme a lo estipulado en sus compromisos y a los Principios Fundamentales del Accountability Framework.
- 3.2 Los compradores que mantienen relaciones de compra de largo plazo o recurrentes con proveedores o transformadores primarios apoyan a dichos proveedores para que tengan la capacidad de acatar estos compromisos. El apoyo da prioridad a la participación de pequeños productores y a otros que puedan requerir más asistencia, con el fin de evitar excluirlos de las cadenas de abastecimiento.
- 3.3 Los compradores atienden los incumplimientos para resolver estos retos lo más pronto posible sin permitir o promover más incumplimientos. Dependiendo de la gravedad, el nivel y la persistencia del incumplimiento –así como del grado de culpabilidad del proveedor en su ocurrencia y según el compromiso del proveedor y su capacidad para lograr el acatamiento– puede justificarse la suspensión o exclusión del proveedor. Cuando los proveedores en estado de incumplimiento son retenidos o suspendidos, los compradores deben involucrarlos en el desarrollo, aplicación y monitoreo de un plan de implementación ambicioso y con plazo definido que logro el cumplimiento de los compromisos, el cual debe tomar en cuenta cualquier remediación necesaria. Los parámetros para la caracterizar la gravedad del incumplimiento y determinar las medidas de acción se deben elaborar son revisados en la *Guía Operativa sobre el Manejo de la Cadena de Abastecimiento*.
- 3.4 En la medida en que un comprador carezca de control tota o directo sobre sus proveedores, se involucra con los proveedores directos para que ellos se abastezcan solamente de proveedores indirectos que acaten los compromisos de la empresa.

### 4. Adquisición de tierra, planificación territorial y desarrollo de áreas

**Las empresas ejecutan o apoyan prácticas responsables en la adquisición de tierras, la planificación del uso de la tierra y el desarrollo de áreas proporcionalmente con su rol en la cadena de valor.** *Estas acciones son críticas para ayudar a cumplir los compromisos relacionados con los bosques y otros ecosistemas naturales (Principio Fundamental A) y el respeto por los derechos territoriales (Principio Fundamental B1).* *Las empresas que buscan desarrollar o adquirir algún interés o derecho sobre tierras –así como quienes apoyan o financian estas actividades– son los responsables más directos de la aplicación de estas prácticas. Las empresas en las etapas descendentes de la cadena, o transformadoras, ligadas a las zonas en cuestión deben asegurar que estas prácticas sean establecidas a lo largo de su base de suministros actual y potencial.*

- 4.1 Antes de iniciar cualquier desarrollo o cambio significativo en un uso o designación territorial (p. ej., la empresa busca adquirir algún interés o derecho sobre la tierra o desarrollar planes para cosechar el bosque), la empresa ejecuta o apoya una evaluación integrada y participativa, y un proceso de gestión territorial, como proceda.
- La evaluación se hace gradualmente, iniciando con la debida diligencia y continuando solo si los resultados de esos pasos iniciales lo indican.
  - Si existieran conflictos territoriales vigentes, la empresa detiene sus esfuerzos por adquirir o ganar control sobre terrenos o recursos relacionados con estos conflictos hasta que sean resueltos mediante un proceso de negociación acordado por ambas partes y que sea consistente con la legislación aplicable.
  - La evaluación utiliza metodologías reconocidas y técnicamente sólidas para identificar los valores comunitarios y de conservación de la tierra, estudiar la tenencia de la tierra, evaluar los impactos potenciales de las actividades propuestas, e identificar alternativas o acciones de mitigación de los impactos que no se pueden evitar. La evaluación considera los aspectos sociales y ambientales en conjunto y la relación entre unos y otros; procura activamente la participación de los pueblos indígenas, comunidades locales y otras partes que podrían verse afectadas; y se mantiene disponible al público. Los planes de desarrollo y gestión de la tierra, u otras designaciones de esta, se basan en los resultados de esta evaluación.
  - Cuando las actividades puedan afectar los derechos, tierras, recursos, territorios, medios de vida y la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas y las comunidades locales, debe asegurarse el CLPI de estos grupos como parte del proceso integrado de planificación territorial, y cualquier plan que resulte debe estar basado en los acuerdos negociados en el CLPI y en los procesos de planificación territorial.
- 4.2 En situaciones donde los compromisos para eliminar la deforestación o la conversión de ecosistemas naturales puedan estar en conflicto con los usos territoriales o intenciones autodeterminadas de los pueblos indígenas y las comunidades locales que tienen derechos sobre estas tierras, las empresas siguen la Guía Operativa para determinar si se pueden cumplir y cómo los compromisos aplicables en tal contexto.
- 4.3 Como resultado de la evaluación territorial y del proceso de planificación –y previo al inicio de cualquier actividad– se instauran mecanismos para asegurar la protección a largo plazo y la gestión de cualquier área de importancia para la conservación de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Este mecanismo se documenta de forma escrita, es consensuado entre las partes involucradas y especifica los roles y obligaciones de la empresa, de las comunidades y pueblos afectados, y de cualquier otra entidad pertinente dentro de ese paisaje.
- 4.4 Las empresas que desarrollan o adquieren intereses o derechos sobre terrenos aseguran que los elementos de este Principio Fundamental son acatados por toda la empresa (lo cual está definido para incluir grupos corporativos). Los compradores aseguran que los elementos de este Principio Fundamental son acatados a lo largo de toda la empresa proveedora.

## 5. Gestión territorial efectiva y protección a largo plazo

***Las empresas realizan o apoyan la gestión territorial efectiva y a largo plazo –incluyendo la protección de los valores de conservación y culturales y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales– en forma proporcional a su rol en la cadena de valor. Estas acciones son vitales para ayudar a cumplir los compromisos relacionados con los bosques y otros ecosistemas naturales (Principio Fundamental A) y para respetar los derechos territoriales (Principio Fundamental B1). Las empresas que poseen o manejan áreas de producción forestal y agrícola y sus áreas asociadas son los responsables más directos de aplicar estos principios. Las empresas transformadoras que tienen relación con estas áreas aseguran que dichas prácticas son aplicadas en toda su base de suministros.***

- 5.1 Los administradores o gestores territoriales realizan y apoyan actividades de gestión necesarias para asegurar la protección a largo plazo de los valores mencionados arriba y los derechos en los sitios en cuestión, así como en sus áreas adyacentes. Si se definieron mecanismos de gestión, supervisión y protección a largo plazo como parte de la adquisición del área o del proceso de desarrollo, estos son implementados y adaptados como sea necesario para mantenerlos efectivos. Si no se definieron tales mecanismos, el administrador desarrolla planes de gestión y supervisión para asegurar la firme protección a largo plazo de los valores de conservación y comunitarios de la tierra.
- 5.2 Si existieran conflictos activos o impactos ambientales y sociales negativos asociados con las acciones previas de la empresa o sus prácticas de manejo territorial, la empresa toma las medidas necesarias para atender y remediar esos daños, en consistencia con lo estipulado en el Principio Fundamental 6.
- 5.3 Las entidades que adquieran tierras para la producción de materias primas asumen las obligaciones asociadas con estos terrenos en cuanto a conservación, restauración, gestión territorial y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- 5.4 Los compradores aseguran que sus proveedores de materias en crudo están cumpliendo con estos elementos o siguiendo un plan con fecha límite para lograr una gestión territorial efectiva que proteja los valores de conservación y comunitarios de los sitios, el cual mantiene el respeto por los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. En algunas situaciones (como será desarrollado en la Guía Operativa), las empresas transformadoras deben apoyar la gestión territorial efectiva y la protección a largo plazo utilizando recursos financieros, técnicos u otros que sean eficaces.

## 6. Remediación y acceso a mecanismos de reparación

***En los casos en que las empresas no han cumplido sus compromisos o en que han causado o contribuido con impactos adversos sobre los derechos humanos, estas brindan o cooperan con la remediación de cualquier daño asociado. Se instala un mecanismo de reclamo efectivo para asegurar el acceso a la reparación. Este Principio Fundamental aplica a todas las empresas; los roles de proveer remediación directa o de cooperar con la remediación podrían diferir según la posición de la compañía en la cadena de valor y de su rol(es) como propietaria o administradora de las operaciones que están activando la necesidad de remediar.***

- 6.1 Las empresas establecen un mecanismo de reclamo que se adhiera a los Criterios de Efectividad de los Principios Rectores Sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU. Las empresas evalúan si existen mecanismos de reclamo gubernamentales o no gubernamentales y esfuerzos de apoyo para fortalecer y facilitar el acceso a estas herramientas según sea necesario para ayudar a identificar y resolver reclamos dentro de sus cadenas de abastecimiento.
- 6.2 Las empresas brindan o cooperan para brindar la reparación justa y equitativa para las partes afectadas en caso de que haya impactos adversos sobre los derechos humanos o el medio ambiente. La reparación apropiada y las obligaciones respectivas de los distintos actores de la cadena de abastecimiento dependen del contexto, según se detalla en la *Guía Operativa sobre Remediación y Acceso a Mecanismos de Reparación* y la *Guía Operativa sobre Restauración y Compensación Ambiental*.
- 6.3 Las empresas no pueden dar por terminados sus intereses o derechos sobre un terreno hasta que: i) los reclamos importantes están totalmente resueltos, o ii) las obligaciones hayan sido transferidas legalmente a otra parte (p. ej., un nuevo propietario).
- 6.4 Las empresas que compran o adquieren derechos o intereses en propiedades donde se producen materias primas asumen la responsabilidad de remediar daños pasados, a menos de que esta responsabilidad sea explícita y legalmente transferida o retenida por otra parte.

## 7. Relaciones externas, involucramiento de las partes interesadas y acciones colectivas

***Las empresas deben manejar sus negocios y utilizar su influencia en una manera ética y transparente para ayudar a proteger el medio ambiente y respetar los derechos humanos en el ámbito de influencia de sus operaciones y el de sus cadenas de abastecimiento. Las empresas contribuyen con iniciativas***

**sectoriales, a nivel de paisaje y jurisdiccionales para promover la acción colectiva en la resolución de retos sociales y ambientales clave. Este Principio Fundamental sección aplica a todas las empresas.**

- 7.1 Las empresas desarrollan e implementan un plan o procesos de involucramiento de las partes interesadas para brindarles información relevante y crear espacios donde estas puedan dar sus aportes relacionados con el cumplimiento de los compromisos de la empresa sobre la cadena de abastecimiento.
- 7.2 Los encargados de desarrollar áreas, los gestores territoriales y los comerciantes que tienen una huella significativa por su nivel de producción y adquisiciones en paisajes específicos participan o apoyan la planificación y los esfuerzos multisectoriales para contar con políticas que mejoran la gobernanza territorial, evitan la deforestación y la conversión de otros ecosistemas naturales y que previenen los impactos adversos sobre los derechos humanos a través de acciones a nivel de paisaje y jurisdicción. Las empresas transformadoras (p. ej., de manufactura) también participan en estos procesos cuando lo justifica su posición en la cadena de valor, la escala de sus adquisiciones o su influencia en áreas específicas.
- 7.3 Las empresas trabajan con los gobiernos y otros actores interesados para promover la publicación de mapas (p. ej., zonificación de usos territoriales y áreas de concesión) y otra información relevante (p. ej., ubicaciones y volúmenes de comercialización de silos o refinerías) que puedan ayudar a acelerar la implementación de prácticas e iniciativas de sostenibilidad, facilitar el monitoreo e impulsar la transparencia.
- 7.4 Las empresas participan en iniciativas sectoriales para crear objetivos, compromisos, estándares, procesos de implementación coordinados y sistemas de monitoreo colectivos o alineados, así como otras medidas que ayuden a incrementar la efectividad, expandir la escala y minimizar la fuga relacionada con las cadenas de abastecimiento éticas.
- 7.5 Las empresas que actualmente operan en/se abastecen de lugares donde el riesgo ambiental o social es caracterizado de moderado a alto, o donde hay una gobernanza débil, mantienen su compromiso con estos sitios y se enfocan en utilizar su influencia para combatir estos riesgos. En estas situaciones, las empresas buscan oportunidades para trabajar con otras empresas que también se abastecen en la misma área, con certificadoras independientes, los gobiernos y demás partes interesadas para efectuar esfuerzos conjuntos que fortalezcan la gobernanza y promuevan un mayor cumplimiento e implementación de prácticas mejoradas.
- 7.6 Las empresas hacen esfuerzos con buena fe para comunicar los requerimientos a proveedores potenciales en las áreas de donde se abastecen. Esto pueden hacerlo individualmente (p. ej., incluyendo estos requisitos con los nuevos contactos) o a nivel sectorial mediante esfuerzos colectivos de grupos de empresas y otros actores.
- 7.7 Las empresas motivan a socios, proveedores, clientes y compañías afines en los sectores agrícola y forestal, así como a asociaciones, grupos de la industria y actores gubernamentales pertinentes a seguir los elementos del Accountability Framework.
- 7.8 El apoyo de las empresas a diversas causas y su participación a todo nivel en los gobiernos es consistente con los compromisos empresariales, la legislación aplicable y los elementos del Accountability Framework. Esto incluye, por ejemplo, el apoyo a causas relacionadas con los derechos humanos, regulaciones que afectan la producción y comercialización de insumos básicos, y las leyes territoriales y laborales. Las empresas hacen públicas todas sus contribuciones políticas y gastos de campaña a nivel de toda la jurisdicción.

## 8. Monitoreo y verificación

***Se realiza el monitoreo regular de todas las metas con fecha límite asociadas a cada compromiso (ver el Principio Fundamental C2). Ese monitoreo sigue métodos de evaluación social y ambiental apropiados y los resultados del uso territorial relacionados con el alcance de los compromisos. El cumplimiento de estos compromisos (y el avance hacia el cumplimiento) es validado mediante procesos de verificación realizados según las normas de buenas prácticas para la credibilidad, el rigor y la independencia. Este Principio Fundamental aplica a todas las empresas, pero hay alcances y roles de monitoreo y verificación que difieren según su posición en la cadena de abastecimiento.***

- 8.1 El monitoreo y la verificación (M&V) evalúan el cumplimiento de los compromisos y obligaciones empresariales. Si no se ha logrado un cumplimiento total, también evalúan el progreso hacia el cumplimiento, por ejemplo, midiendo cuantitativamente los niveles de desempeño e implementación de los planes de mejora.
- 8.2 El M&V de los compradores evalúan el desempeño a lo largo de la cartera de proveedores del comprador. También miden la eficacia del sistema de manejo de proveedores y de otros mecanismos para identificar y abordar el incumplimiento o impactos adversos (ver el Principio Fundamental 3).
- 8.3 El M&V se basan en métricas claramente definidas con las que se puede evaluar el cumplimiento o desempeño; estas métricas están fundamentadas en definiciones comunes (Principio Fundamental C3) cuando es apropiado.
- 8.4 Las metodologías de M&V usan enfoques reconocidos y técnicamente sólidos (p. ej., análisis del cambio de la cobertura territorial basado en imágenes satelitales, observaciones de campo, revisión de documentos, involucramiento de actores interesados, entrevistas con pueblos o grupos afectados, monitoreos comunitarios y otras técnicas efectivas) para asegurar la credibilidad y comparabilidad de las observaciones y hallazgos entre los distintos ámbitos.
- 8.5 Los procesos de M&V incorporan información relevante y las perspectivas de los actores interesados para evaluar los riesgos y los niveles de desempeño. Se establecen mecanismos efectivos para facilitar el compartir dicha información de una manera que proteja la confidencialidad y seguridad de las personas que suministraron la información.
- 8.6 Ciertos sistemas de control (como la certificación y los sistemas de control fiables gestionados por el comerciante) podrían satisfacer adecuadamente las necesidades de M&V, tal y como se explica en detalle en la Guía Operativa.
- 8.7 La verificación sigue las normas de buenas prácticas que rigen el muestreo y la intensidad de auditoría; los métodos para la detección de riesgos, daños e incumplimientos de los compromisos; los estándares sobre las competencias e independencia del equipo evaluador; el involucramiento de actores interesados; y la transparencia en relación con el alcance, las métricas, el proceso y los resultados de la verificación.
- 8.8 La verificación independiente y por un tercero se realiza en la medida necesaria para validar el cumplimiento y niveles de desempeño, así como para proveer el nivel requerido de garantía independiente que permita sustentar las comunicaciones y declaraciones.
- 8.9 Los reportes de verificación de terceros (o sus resúmenes) se ponen a disposición del público.
- 8.10 Las empresas utilizan los resultados de M&V para ayudar a fundamentar los procesos de aprendizaje, toma de decisiones y mejoramiento continuo.

## 9. Reporte o presentación de informes, divulgación y alegaciones

***El progreso y los resultados relacionados con la implementación de los compromisos se reportan públicamente y de forma regular.*** Estos reportes se refieren y adhieren a las definiciones comunes y las buenas prácticas para transmitir información precisa y verificable. Las alegaciones de la empresa sobre su progreso o desempeño tienen el respaldo de una verificación fidedigna (Principio Fundamental 8). *Esta sección aplica a todas las empresas. El alcance de los informes puede diferir según la posición de la compañía en la cadena de abastecimiento.*

- 9.1 Al menos una vez al año, las empresas brindan reportes sobre el estado de progreso hacia el cumplimiento de sus compromisos. Esos informes presentan métricas cuantitativas y cualitativas del avance relacionado con los compromisos que la empresa hizo público; las métricas utilizan una terminología clara y aceptada que se alinea con sistemas y plataformas de reporte de uso común. Los reportes también indican la metodología de monitoreo, las fuentes de los datos y aclaran si la información fue verificada independientemente y cómo. Los reportes están disponibles libremente y en los formatos e idiomas que son accesibles a los grupos de interés.
- 9.2 Adicionalmente a los informes regulares del progreso de dichos compromisos, las empresas divulgan información sobre sus proveedores, orígenes de los suministros y la naturaleza y el estado de cualquier incumplimiento o reclamo asociado. El tipo de información a divulgar varía según el contexto y el rol de la empresa en la cadena de valor; este punto se amplía en la *Guía Operativa sobre Presentación de Informes y Divulgación*.
- 9.3 Las empresas proveen oportunidades para que se realicen comentarios públicos sobre sus informes de progreso, la información divulgada y todos los aspectos de la implementación de los compromisos.
- 9.4 Las comunicaciones relacionadas con el progreso o desempeño están sustentadas por informes públicos sobre la implementación de acciones y los resultados. Las alegaciones sobre el logro de resultados específicos o umbrales de desempeño (p. ej., lograr la no deforestación o no labor infantil) están validadas por una verificación consistente con el Principio Fundamental 8 y la Guía Operativa asociada.